



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0019037/2014

CÓRDOBA, 08 MAY 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2815/13 (fs. 2/3), la Facultad de Ciencias Médicas solicita la creación en su planta de personal no docente de un cargo de la categoría Uno, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3661/7C); y

CONSIDERANDO:

Que con informe de fojas 5 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva el correspondiente proyecto de rectificación de planta;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por R.HCS 352/95,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de planta de cargos en presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas que da cuenta la planilla *ad hoc* de fojas 4, la cual constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior, debiendo ajustarse la ejecución de planta de cargos al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional" de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

624



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0019037/2014
CÓRDOBA, 16 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Facultad de Ciencias Médicas

Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Creaciones:

1	3661/7C Guevara, Mariana (Leg. 15865)	3,00
---	---------------------------------------	------

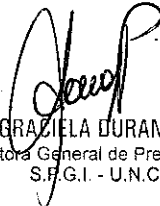
Total creaciones ... 3,00

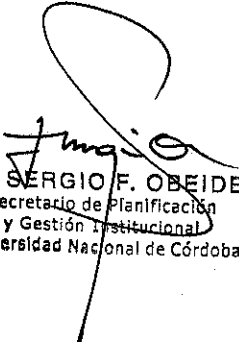
(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmt/


Cra. GRAZIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba